

Oficio Nro. EMS-GG-2022-1270-O

Quito D.M., 12 de octubre de 2022

Asunto: Pedido de información – Proceso contratación pública adquisición motocicletas y entrega a la Policía Nacional.

Señor
Bernardo Abad Merchan
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO
Presente.

Cordiales saludos señor Concejal:

Me refiero a su oficio GADDMQ-DC-AMGB-2022-0408-O de 11 de octubre de 2022, a través del cual solicita información respecto del proceso de adquisición y entrega de motocicletas para la Policía Nacional.

Sobre el particular, en el orden de sus requerimientos, informo lo siguiente:

1. Respecto del “(...) *detalle del estado actual del proceso de contratación pública cuyo objeto es la adquisición de motocicletas para contribuir a mejorar las condiciones de seguridad en el Distrito Metropolitano de Quito, especificando los plazos de entrega de los productos definidos en el contrato, pliegos y términos de referencia, así como el desglose del número de motocicletas que se han recibido hasta la fecha.*”; informo los detalles del contrato, que se encuentran publicados en el portal de compras públicas del SERCOP, de los cuales se desprende que el mismo se encuentra **en fase de entrega-recepción**:

- Código del contrato: SIE-EMS-03-2022
- Objeto de contratación: Adquisición y Mantenimiento de 128 motocicletas para el Comando de Policía Zona 9 del Distrito Metropolitano Quito

Parámetro	Detalle
Cantidad	128
Marca	HONDA
Modelo	XRE300
Tipo	Motocicleta todo terreno / Doble propósito
Año	2022

Oficio Nro. EMS-GG-2022-1270-O

Quito D.M., 12 de octubre de 2022

- **Fecha de publicación de procedimiento (etapa precontractual):** 12 de mayo de 2022
- **Fecha de suscripción del contrato:** 11 de julio de 2022
- **Plazo de entrega:** 90 días calendario desde el día siguiente de suscripción del contrato.

Términos de referencia	Pliegos	Contrato
90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El plazo de ejecución para el mantenimiento preventivo y correctivo de las 128 motocicletas será por el tiempo de vida útil cinco años o 100.000km, contados a partir de la suscripción de actas entrega-recepción	90 días contados desde el siguiente día de la suscripción del contrato. (De acuerdo con plantilla de pliego condiciones particulares en módulo MFC no se permite más detalle) El TDR (documento denominado especificaciones técnicas es parte integrante del pliego)	90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato; y, para la prestación del mantenimiento preventivo y correctivo será de cinco años o 100.000km, contados a partir de la suscripción de actas entrega-recepción.

2. Respecto a las acciones que esta Empresa ha emprendido para exigir el cumplimiento de las condiciones contractuales del contrato de la referencia; me permito señalar que el Contrato se ha venido ejecutando conforme las cláusulas previstas en el mismo; no obstante lo indicado, el contratista con oficios IND-GG-UNC-EMSEGURIDAD-001-2609-2022 e IND-GG-UNC-EMSEGURIDAD-002-30-09-2022, de 26 de septiembre y de 4 de octubre, respectivamente, solicitó al Administrador del contrato una **prórroga parcial para la entrega de 36 de las 128 motocicletas**, fundamentando su pedido en "caso fortuito/fuerza mayor" por cuanto, **la producción en fábrica** se vio afectada por el retraso en el envío del partes y piezas provenientes de Japón; señalando además que estaba en capacidad de entregar las demás motocicletas dentro del plazo contractual. Al respecto, una vez que el Administrador verificó los hechos señalados por el Contratista en sus comunicaciones, y que los mismos se enmarcan en la causal prevista en el literal a) de

Oficio Nro. EMS-GG-2022-1270-O

Quito D.M., 12 de octubre de 2022

la Cláusula Novena del Contrato, solicitó criterio jurídico sobre la pertinencia del requerimiento del Contratista a través del memorando EMS-DA-2022-1973-M de 7 de octubre de 2022.

Con memorando EMS-DJ-2022-0892-M de 7 de octubre de 2022, la Directora Jurídica emitió el criterio jurídico correspondiente, en el cual se establece que el requerimiento del Contratista se enmarca en lo estipulado en la Cláusula Novena del Contrato y que habiéndose solicitado una prórroga parcial, es pertinente recibir las demás 92 motocicletas dentro del plazo contractual.

En este contexto y conforme los criterios antes mencionados, el Administrador del Contrato se encuentra en la **fase de recepción de las 92 motocicletas**, conforme lo solicitado por el Contratista, acción que se efectúa con cada una de las motocicletas verificando el cumplimiento de las especificaciones y sacando las improntas para su posterior matriculación.

Cabe puntualizar que, sin perjuicio de la prórroga parcial otorgada, cualquier retraso en la entrega de las 36 motocicletas una vez vencida la prórroga, acarreará la imposición de la multa respectiva.

3. En relación al estado del convenio suscrito con el Ministerio de Gobierno –actualmente escindido en el Ministerio del Interior, cuyo objeto es la entrega de las motocicletas a la Policía Nacional; me permito señalar que el convenio **No. EMS-2022-006 suscrito el 17 de marzo de 2022, tiene como plazo de vencimiento el 15 de agosto de 2023**, sin que en el mismo se haya estipulado una fecha expresa para la entrega de los bienes objeto del convenio; sujetándose, por tanto, el tiempo de adquisición de las motocicletas por parte de la EP EMSEGURIDAD a los tiempos normales de contratación pública.

Cabe puntualizar que el proceso de adquisición de motocicletas ha decurrido conforme a derecho; y, en especial que los tiempos precontractuales y de ejecución contractual han cumplido con la planificación correspondiente; salvo la particularidad de la prórroga parcial para 36 de las 128 motocicletas.

En este sentido, es importante mencionar, señor Concejal, Presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos del Concejo Metropolitano y Presidente del Directorio de la EP EMSEGURIDAD, que el evento de "**entrega simbólica**" de motocicletas que se efectuó en semanas previas (25 de agosto 2022) **entre la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y el Ministerio del Interior**, fue coordinado y organizado por dicha Secretaría, para los fines que esa entidad haya considerado pertinentes a esa fecha; la participación de la EP EMSEGURIDAD, se circunscribió a atender el pedido de la Secretaría, por lo que únicamente se requirió al

Oficio Nro. EMS-GG-2022-1270-O

Quito D.M., 12 de octubre de 2022

Contratista la exhibición de una muestra de las motocicletas adquiridas según contrato.

Por parte de esta Empresa Pública Metropolitana, permanentemente se ha informado que el plazo de entrega de los bienes de la referencia es el mes de octubre de 2022, considerando, además del plazo contractual (90 días contados a partir de la suscripción del contrato), que la EP EMSEGURIDAD debe entregar las motocicletas a la Policía Nacional, debidamente brandeadas y matriculadas, esta última acción no depende de la Empresa, pues nos sujetamos a la disponibilidad de tiempo de respuesta de la AMT; no obstante nos encontramos coordinando los trámites necesarios para una pronta y oportuna atención por parte de la referida Agencia.

Atentamente,

Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán
GERENTE GENERAL

Referencias:

- EMS-GG-2022-2033-E

Copia:

Señor Abogado

Pablo Antonio Santillan Paredes

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: EMS-2022-3905

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Isabel Ledesma Hidalgo	DJ	2022-10-12	
Revisado por: María Luisa Jimbo Galarza	GG	2022-10-12	

